MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1419/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN DG Nº 1282/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL MDP Nº 04/2023 "ALQUILER DE SEDE ASUNCIÓN – FUERO CIVIL – LABORAL- PLURIANUAL CON ID. Nº 433.123", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA".*----------

Asunción, 11 de setiembre de 2023.-

VISTOS: La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario; la Ley N° 4423/11 *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública";* el Dictamen Técnico Jurídico Nº 65/2023 de la UOC de fecha 17 de agosto del 2023; la Resolución DG. Nº 1.282/2023 de fecha 30 de setiembre de 2023; el dictamen Técnico Jurídico Nº 75/2023 de fecha 11 de setiembre del 2023; la Nota UOC Nº 658/23 de fecha 11 de setiembre del 2023, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

En fecha 21 de agosto de 2023 fue aprobada la Resolución DG. Nº 1282/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, en la que por un error involuntario en la elaboración de su art. 2º, se transcribió erróneamente la fecha de vigencia del contrato, por lo cual de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4423/11 *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"* y en concordancia con la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a rectificar el Art. 2º de la Resolución mencionada, a fin de que la misma pueda contar con la fecha de vigencia correcta de la locación.----------

Teniendo presente que la corrección de errores formales podrá ser realizada en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte y que es posible corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, en ese contexto la Ley Nº 6.715 *"De Procedimientos Administrativos"*, taxativamente en su art. 25 expresa: *"La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios, de oficio o a petición de partes"*.----------

Conforme al dictamen UOC Nº 75/2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, con la presente rectificación solo se busca corregir la vigencia erróneamente establecida para el proceso con ID. Nº 433.123, en el Art. 2º de la Resolución DG. Nº 1.282/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, no existiendo ninguna modificación de fondo, por lo cual esa Asesoría no vio inconvenientes en la aprobación de la presente rectificación.----------

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la **Ley N° 4423/11 *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"*** y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1419/2023

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución DG. N° 1282/2023 de fecha 21 de agosto de 2023 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL MDP N° 04/2023 "ALQUILER DE SEDE ASUNCIÓN – FUERO CIVIL – LABORAL- PLURIANUAL CON ID. N° 433.123", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** a fin de transcribir correctamente la fecha de vigencia de la presente locación de inmueble:----------

*"...Artículo 2°.- ADJUDICAR el llamado por LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL MDP N° 04/2023 "ALQUILER DE SEDE ASUNCIÓN – FUERO CIVIL Y LABORAL - PLURIANUAL" CON ID N° 433.123 a la oferta presentada por la firma PLASTI–K S.A con Ruc N° 80097195-7, representada por su Presidente el señor Richard Henrique Kindinger con Cédula de Identidad N° 8.156.784, propietario del inmueble ubicado en Avda. Artigas casi San Estanislao N° 2136, Barrio Jara de la ciudad de Asunción, con Cuenta Corriente Catastral N° 12-05-78-40, 12-05-78-41 y 12-05-78-42, con una superficie de edificación ofrecida de 936.9 m2 construidos, por un canon mensual de Gs. 30.250.000 (Guaraníes treinta millones doscientos cincuenta mil) y un monto total de Gs. 1.089.000.000 (Guaraníes mil ochenta y nueve millones) con una vigencia de 36 (treinta y seis) meses, el plazo de vigencia del contrato será desde el **01 de setiembre** de 2023 hasta el 31 de agosto de 2026 de conformidad al siguiente cuadro:... ".----------*

Ítem	*Propietario y/o Adm. Ruc*	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Padrón y/o Finca*	*Domicilio distrito Localidad*	*Cantidad (meses)*	*Unidad de medida*	*Costo unitario (iva incluido)*	*Costo total (iva incluido)*
1	*La firma PLASTI–K S.A con Ruc N° 80097195-7, Representado por su Presidente el señor Richard Henrique Kindinger con Cedula de Identidad N° 8.156.784*	*80131502*	*Alquiler de Sede de la Ciudad de Asunción – Fuero Civil – Laboral. Superficie 936.9 m2 de construcción distribuidos en PB y 1° Piso*	*Cuenta Corriente Catastral N°* *12-05-78-40* *12-05-78-41* *12-05-78-42*	*ubicada en Avda. Artigas casi san Estanislao N° 2136, Barrio Jara de la ciudad de Asunción*	*36* *(treinta y seis)*	*mensual*	*30.250.000.-*	*1.089.000.000*

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar.----------

ANTE MÍ.-

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1419/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN DG Nº 1282/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL MDP Nº 04/2023 "ALQUILER DE SEDE ASUNCIÓN – FUERO CIVIL – LABORAL- PLURIANUAL CON ID. Nº 433.123", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA".*----------

Asunción, 11 de setiembre de 2023.-

VISTOS: La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario; la Ley N° 4423/11 *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública";* el Dictamen Técnico Jurídico Nº 65/2023 de la UOC de fecha 17 de agosto del 2023; la Resolución DG. Nº 1.282/2023 de fecha 30 de setiembre de 2023; el dictamen Técnico Jurídico Nº 75/2023 de fecha 11 de setiembre del 2023; la Nota UOC Nº 658/23 de fecha 11 de setiembre del 2023, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

En fecha 21 de agosto de 2023 fue aprobada la Resolución DG. Nº 1282/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, en la que por un error involuntario en la elaboración de su art. 2º, se transcribió erróneamente la fecha de vigencia del contrato, por lo cual de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4423/11 *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"* y en concordancia con la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a rectificar el Art. 2º de la Resolución mencionada, a fin de que la misma pueda contar con la fecha de vigencia correcta de la locación.----------

Teniendo presente que la corrección de errores formales podrá ser realizada en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte y que es posible corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, en ese contexto la Ley Nº 6.715 *"De Procedimientos Administrativos"*, taxativamente en su art. 25 expresa: *"La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios, de oficio o a petición de partes"*.----------

Conforme al dictamen UOC Nº 75/2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, con la presente rectificación solo se busca corregir la vigencia erróneamente establecida para el proceso con ID. Nº 433.123, en el Art. 2º de la Resolución DG. Nº 1.282/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, no existiendo ninguna modificación de fondo, por lo cual esa Asesoría no vio inconvenientes en la aprobación de la presente rectificación.----------

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la **Ley N° 4423/11 *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"*** y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1419/2023

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución DG. N° 1282/2023 de fecha 21 de agosto de 2023 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL MDP N° 04/2023 "ALQUILER DE SEDE ASUNCIÓN – FUERO CIVIL – LABORAL- PLURIANUAL CON ID. N° 433.123", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** a fin de transcribir correctamente la fecha de vigencia de la presente locación de inmueble:----------

"...Artículo 2°.- ADJUDICAR el llamado por LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL MDP N° 04/2023 "ALQUILER DE SEDE ASUNCIÓN – FUERO CIVIL Y LABORAL - PLURIANUAL" CON ID N° 433.123 a la oferta presentada por la firma PLASTI–K S.A con Ruc N° 80097195-7, representada por su Presidente el señor Richard Henrique Kindinger con Cédula de Identidad N° 8.156.784, propietario del inmueble ubicado en Avda. Artigas casi San Estanislao N° 2136, Barrio Jara de la ciudad de Asunción, con Cuenta Corriente Catastral N° 12-05-78-40, 12-05-78-41 y 12-05-78-42, con una superficie de edificación ofrecida de 936.9 m2 construidos, por un canon mensual de Gs. 30.250.000 (Guaraníes treinta millones doscientos cincuenta mil) y un monto total de Gs. 1.089.000.000 (Guaraníes mil ochenta y nueve millones) con una vigencia de 36 (treinta y seis) meses, el plazo de vigencia del contrato será desde el ***01 de setiembre*** *de 2023 hasta el 31 de agosto de 2026 de conformidad al siguiente cuadro:... ".*----------

Ítem	*Propietario y/o Adm. Ruc*	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Padrón y/o Finca*	*Domicilio distrito Localidad*	*Cantidad (meses)*	*Unidad de medida*	*Costo unitario (iva incluido)*	*Costo total (iva incluido)*
1	*La firma PLASTI–K S.A con Ruc N° 80097195-7, Representado por su Presidente el señor Richard Henrique Kindinger con Cedula de Identidad N° 8.156.784*	*80131502*	*Alquiler de Sede de la Ciudad de Asunción – Fuero Civil – Laboral. Superficie 936.9 m2 de construcción distribuidos en PB y 1° Piso*	*Cuenta Corriente Catastral N°* *12-05-78-40* *12-05-78-41* *12-05-78-42*	*ubicada en Avda. Artigas casi san Estanislao N° 2136, Barrio Jara de la ciudad de Asunción*	*36* *(treinta y seis)*	*mensual*	*30.250.000.-*	*1.089.000.000*

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar.----------

ANTE MÍ.-

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA